

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 27 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040518790	L ALLACHI	X6531453M	CERVELLO	29-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040522391	A EL ADUAM	X0981385K	VIC	20-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040472508	A SOUSSI	78588248	PTO DEL CARMEN	25-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040524144	SALON DEL AUTOMOVIL MELILL	B29960242	MELILLA	17-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040504789	H ABDELKADER	X2207278Z	MELILLA	17-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040493640	H MOHAND	45268565	MELILLA	05-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(c)
520040524570	M HAMED	45280150	MELILLA	20-01-2008	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040508515	M AHMED	45291358	MELILLA	03-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040548069	W HAMED	45297137	MELILLA	20-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040539627	A MOHAND	45302899	MELILLA	19-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545846	A MOHAND	45302899	MELILLA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545482	F CHATAR	45303476	MELILLA	12-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040506920	A MOHAMED	45304884	MELILLA	29-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538842	K MOHAND	45306389	MELILLA	14-03-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040488334	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	01-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040478158	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	26-02-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040494425	M ACHMLAL	45311289	MELILLA	06-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040534083	J GARCERAN	45318426	MELILLA	31-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040521982	J GARCERAN	45318426	MELILLA	14-12-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040547314	J GARCERAN	45318426	MELILLA	20-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040497890	B MAMOUN	45320129	MELILLA	15-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040526736	M RUIZ	78444529	MELILLA	08-12-2007	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

### JEFATURA DE TRÁFICO

#### EDICTO

**1729.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador